



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407 -2013-MPHy

Caraz, 12 SET. 2013

VISTO, el Informe N° 011-2013-MPH-CZ-A/GM/GT/UTyCV, de fecha 29 de agosto del 2013, emitido por la Gerencia de Transporte, sobre designación de suplente para el Registro por Infracción al Tránsito, al Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 340° del Reglamento Nacional de Tránsito, la autoridad competente de la fiscalización del tránsito terrestre, bajo responsabilidad, debe comunicar mensualmente al Registro Nacional de Sanciones por infracciones al Tránsito terrestre, a cargo del Viceministerio de Transportes, los actos administrativos de inicio de procedimientos de sanción y de imposición de sanciones que se produzcan durante el mes inmediato precedente, una vez que se produzcan durante el mes inmediato precedente, una vez que éstos hayan sido debidamente notificados a los presuntos infractores o infractores, respectivamente, de conformidad con el Artículo 28° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, conforme al segundo párrafo de la misma norma legal invocada, el funcionario encargado del Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre, bajo responsabilidad, deberá inscribir en éste los actos administrativos referidos en el párrafo precedente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de recibida la comunicación;

Que, esta Municipalidad, ha designado al servidor Esteban Uldarico García Arequipeno, como responsable Titular del Registro por Infracción al Tránsito, al Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo la única persona que cuenta con la clave para acceder al mencionado sistema;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, sin embargo, en la eventualidad de que dicho servidor saliera de vacaciones, licencia o tuviera algún impedimento; debe designarse un suplente para que realice las mismas funciones; a favor de quien, deberá, incluso, gestionarse una clave adicional, para acceder al indicado sistema, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **CARLOS ALBERTO CHAUCA DÀVILA**, como RESPONSABLE SUPLENTE del Registro de Infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, en el Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Carlos Alberto Chauca Dávila, gestione ante la Oficina de Tecnología de Información (OTI) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la clave de acceso correspondiente al Sistema Nacional de Sanciones del indicado Ministerio; para cuyo efecto, deberá brindársele las facilidades del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General la notificación de esta Resolución, con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

